

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MONTERÍA, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

A despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo Singular, informando que la apoderada parte demandante conjuntamente con la parte demandada solicitaron la suspensión del proceso. Sírvase proveer.



YASSER JIMÉNEZ BITAR
Secretario



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. EDIFICIO MARGUI. OFICINA 402
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 23-001-41-89-002-2021-00009-00

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO.

DEMANDANTE(S): BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO(S): ROSA ELPIDIA TRUJILLO ARROYAVE

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

En escrito que procede, la mandataria judicial del ejecutante conjuntamente con la ejecutada solicitan al despacho suspender el trámite del presente proceso hasta el 22 de agosto de la presente anualidad.

Por ser legal y procedente lo anterior, el juzgado conforme lo preceptúa el numeral 2 del artículo 161 del estatuto adjetivo procesal aceptará la solicitud de suspensión temporal del trámite del presente proceso.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

ACÉPTESE la solicitud de suspensión del trámite del presente proceso hasta el día 22 de agosto de 2022, contados desde la fecha de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f54c3eab0be859be3c53079d06c4cf25810e0da23b47623603b06251c812483**

Documento generado en 10/06/2022 03:57:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**